

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS

TÍTULO: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 245868

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Esta Delegación Territorial tiene adscritos varios centros que se relacionan en el punto 2, los cuales están dotados de sistemas de protección contra incendios. Estos sistemas necesitan un servicio de mantenimiento según normativa vigente, que ha sido realizado anteriormente por una empresa especializada en la materia, ya que la Administración carece de medios personales y materiales para la realización del referido servicio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es realizar el seguimiento del funcionamiento de los sistemas contra incendios y en cumplimiento del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, se hace imprescindible contar con un servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios.

La actuación de referencia tiene por objeto la revisión periódica y mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los citados centros , en las siguientes direcciones:

CENTRO	DOMICILIO
Archivo (Huelva)	C/ Hermanos Maristas, 10 , Bl 1 Local 1
Archivo (Huelva)	C/ Hermanos Maristas, 10 Bl 1 Local 2
Almacén (Huelva)	C/ Echegaray, 9
Archivo (Huelva)	Plaza de la Seguirilla, 5
Taller (Huelva)	C/ Castilla, 16
Oficina Arcena	C/ Obras Públicas, 45
Centro de Conservación de la Palma del Condado	Ctra. Circunvalación N-431, 2
Almacén San Juan del Puerto	Ctra A-472 – km. 2

Códigos CPV: 50413200-5 Servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.



MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		11/03/2024 13:51:37	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7RS8AwQP0Yk4p9I57RE52pgm1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

La prestación de los servicios de instalación y mantenimiento, por personas físicas o jurídicas, y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a todo lo que establece al respecto la Normativa vigente: Código Técnico de la Edificación (CTE) (aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo) y el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios (aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo).

4.- **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.**

No se estima conveniente la división del contrato en lotes. Atendiendo al artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, la justificación para no dividir en lotes el objeto de este contrato es la escasa cuantía del mismo así como la obtención de una mayor eficiencia de los recursos humanos y ahorro de los costes directos.

5.- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.

Importe total (IVA excluido): 4.619,95 €
Importe del IVA: 970,19 €
Importe total (IVA incluido): 5.590,14 €

SERVICIOS/CONCEPTO	IMPORTE TOTAL/3 años/ €
Servicio contra incendios.....	3.529,37
TOTAL COSTES DIRECTOS	3.529,37
Gastos Generales (13%)	458,82
.....	
Beneficio Industrial (6%)	211,76
.....	
TOTAL COSTES INDIRECTOS	670,58
TOTAL BASE	4.199,95 + 10%= 4.619,95
IVA (21%)	970,19
TOTAL GASTOS	5.590,14

Sistema de determinación del precio:

Al tratarse de un contrato de servicio que tiene un carácter de periodicidad, de acuerdo con el artículo 101.10 de la LCSP, se han tomado como base para el cálculo, los precios a tanto alzado para cada una de las prestaciones contenidas en el servicio de acuerdo al mercado actual y en concreto, se han tenido en cuenta los costes de ejecución material del servicio de acuerdo con el último contrato licitado por esta Delegación Territorial incrementado en la subida del IPC acumulado en el periodo marzo 2021 a diciembre 2023 (15,7%). Estos precios incluyen el desglose de todos los costes directos e indirectos. Así mismo, se realiza una subida global de la base resultante de un 10%. (se tiene en cuenta que el IPC acumulado enero/diciembre 2023 fue de un 3,3%) en previsión de una posible elevación de los costes de mercado en los tres años de duración del

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		11/03/2024 13:51:37	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7RS8AwQP0Yk4p9I57RE52pgm1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrato.

6.- VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad, IVA no incluido, de 7.699,92 Euros.

VEC = PBL (IVA excluido) + una prórroga de veinticuatro meses: 4.619,95 € + 3.079,97 € = 7.699,92 €

Método de cálculo:

De acuerdo con el artículo 101.10 de la LCSP al tratarse de un contrato de servicio que tiene un carácter de periodicidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su apartado a), se ha tomado como base para el cálculo los costes de ejecución material del servicio de acuerdo con el último contrato licitado por esta Delegación Territorial incrementado en la subida del IPC acumulado en el periodo marzo 2021 a diciembre 2023 (15,7%), contemplando una subida de los mismos, así como los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la posible prórroga.

No procede la desagregación por género y categoría profesional de los costes salariales por no existir personal empleado en la ejecución del contrato.

7.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

Posición presupuestarias y financiación del contrato IVA incluido:

Anualidad	Posición presupuestaria	Importe
2024	1700025252G/12S/21301/21/01	522,79
2025	1700025252G/12S/21301/21/01	1.863,38
2026	1700025252G/12S/21301/21/01	1.863,38
2027	1700025252G/12S/21301/21/01	1.340,59

Existe crédito para financiar la contratación del servicio.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios.

9.- PLAZO DE DURACIÓN.

El contrato tendrá una duración inicial de 36 meses, con la posibilidad de una prórroga de 24 meses.

La fecha de inicio de la prestación del servicio se estima para el día 20 de septiembre de 2024, pero será en la Resolución de adjudicación donde se establezca de forma expresa..

Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses antes de que finalice el plazo de duración inicial.

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		11/03/2024 13:51:37	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7RS8AwQP0Yk4p9I57RE52pgm1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10.- SUBCONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato.

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de servicio de valor estimado inferior a 60.000 Euros, la adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado.

12.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

No se requerirá la constitución de garantía definitiva (art. 159,6 f).

13.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (art.159.6 b).

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de este contrato se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios de precio del servicio, así como la valoración de la reducción de los tiempos de respuesta a los avisos de averías e incidencias que se pudieran producir. Todos los criterios se valorarán mediante la aplicación de fórmulas.

El contrato se adjudicará a aquella proposición que obtenga la mejor puntuación una vez valorados todos los criterios mediante la aplicación de fórmulas, y no esté incurso en anormalidad.

Criterios de adjudicación ponderables de forma automática: (100 puntos)

1. Proposición económica (60 puntos)

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		11/03/2024 13:51:37	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7RS8AwQP0Yk4p9I57RE52pgm1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- Capacidad de respuesta por la empresa ante una incidencia en días laborales: (20 Puntos)

Menos de 6 horas20 puntos
De 6 a 12 horas..... 10 puntos
Más de 12 a 24 horas..... 5 puntos

3.- Capacidad de respuesta por la empresa ante una incidencia si mediase festivo tras el aviso : (20 Puntos)

Menos de 12 horas20 puntos
De 12 a 24 horas..... 10 puntos
Más de 24 a 48 horas..... 5 puntos

15.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Garantizar la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables: La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

16.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, el órgano de contratación designará un responsable del contrato, encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
La Jefa del Servicio de Personal y
Administración General,
Fdo: Maria Luisa Texeira Martín-Romo.

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		11/03/2024 13:51:37	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7RS8AwQP0Yk4p9I57RE52pgm1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	